## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

**Referencia:** 110014003057 **2021-**00**469** 00

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación a la liquidación de costas practicada por la secretaría del Despacho el 6 de junio de 2022, por encontrarse ajustada a derecho.

En consecuencia, ejecutoriada esta providencia por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal cuarto del auto calendado el 24 de mayo de 2022 que ordenó seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE,

A.M.R.D.